



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 11001-33-34-002-2018-00427-00  
Demandante: Urdeco S.A. en Liquidación  
Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría Distrital de Ambiente  
Tema: Concede recurso de apelación contra sentencia

**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

---

Revisado el expediente de la referencia, se advierte que, el 22 de julio de 2022, el Juzgado notificó a la sociedad demandante la sentencia proferida dentro del presente asunto; decisión en contra de la cual, el apoderado de la mencionada parte interpuso recurso de apelación, el 5 de agosto del presente año.

Así las cosas, como quiera que el recurso en mención resulta procedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, así como que se incoó en el término y la oportunidad prescrita en el artículo 247 del mismo compendio normativo, el Juzgado dispone:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Conceder, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso de apelación presentado por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 15 de julio de 2022, a través de la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Gloria Dorys Álvarez García  
Juez